Traudim[o] de sus altezas para los duhos
alfonso de prado y pedro de calçaçar para
las duhas [illegible] por otē [illegible] dias

Estes treslado bien et fielmente sacado de vna carta del rey et de la reyna nros señores escripta en
pel et sellada con su sello plomado de los sus auuntadores mayores et desuyuso confrontados segund
qual es esta que es esta que es. Don fernando et doña ysabel por la gracia de dios rey et reyna de castilla de
leon de aragon de sicilia de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña
de cordoua de murcia de jaen de los algarues de algezira de gibraltar et de las yslas de canaria conde de
barcelona et señores de viscaya et de molina duques de atenas et de neopatria condes de rosellon et de cerdania
marqueses de oristan et de goçiano. Por quanto por parte de vos el honrado nuestro muy caro et muy
amado hermano el arçobispo de sevilla primado de las españas nuestro chançeller et del nuestro consejo
nos fue fecha relaçion que vos el dicho arçobispo auiades fecho et hedificado a vuestra costa et misyon
en la villa de alcala la nueua que es cabe sevilla vna casa et fuerça et cerca et torres et puentes et
barbacanas et cauas et otras cosas segund et como mejor et mas conplidamente paresçe por vuestro
mandado et por virtud de nuestra carta et prouision que sobre ello vos mandamos dar et nos enbiastes
pedir por merçed que vos diesemos et otorgasemos para vos et para vuestros sucesores en la dicha
arçobispia de sevilla la dicha villa de alcala la nueua con todos los terminos et juredizion et rentas et
pechos et derechos et pertenençias et con todas las otras cosas que a nos pertenesçen en la dicha villa
et en su termino et juredizion segund et como mejor et mas conplidamente vos las auedes et tenedes
et poseedes et segund que nos las auemos et nos pertenesçen et pertenesçer deuen et pueden en
qualquier manera por qualquier razon o por qualquier titulo o causa que sea o ser pueda. Et nos
acatando los muchos et buenos et leales seruiçios que vos el dicho arçobispo auedes fecho a nos et a
la reyna nuestra muy cara et muy amada muger et a los reyes onde nos venimos et a la corona de
nuestros reynos et señoryos et entendiendo que vos auedes de fazer adelante en los nuestros seruiçios
et en los de la dicha reyna nuestra muger et de los dichos reyes onde nos venimos et de la dicha corona
de nuestros reynos et señoryos et por vos fazer bien et merçed tenemos por bien et nos plaze de vos
dar et otorgar la dicha villa de alcala la nueua con todos los dichos